Empresa de Desarrollo Urbano	**JUSTIFICACIÓN**	Código: F-M-08-005 Fecha: 22/07/2025 Versión: 01

Fecha:	06 de junio de 2026	**No Justificación:**	8			
Convenio No.	4600102588 de 2024	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	X
Solicitado por:	**SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**					

1. ASUNTO

Modificación 8: Al contrato OE 80 DE 2025, suscrito con FORTICO INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

- *Suspensión N° 3: Por un plazo de sesenta (60) días calendario, contados desde el 12 de junio de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.*

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Educación, el Contrato Interadministrativo N° **4600102588 de 2024** cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".**

Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con la empresa SODINSA S.A. el contrato de consultoría **OE 84 de 2025**, cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**" y con la empresa FORTICO INGENIERIA S.A.S. el contrato de interventoría **OE 80 de 2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"** para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Estudios de Suelos
- Diseños de pavimentos
- Diseño estructural
- Investigación de redes existentes
- Diseños de redes hidrosanitarias y Gas, internas y externas.
- Diseño de redes eléctricas externas
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios
- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de señalética.
- Diseño geométrico de vías.

Modificación 1:
Las partes acuerdan ADICIONAR la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($2.974.983) IVA incluido.
AMPLIACIÓN N°1: treinta (30) días calendario.

Modificación 2:
Las partes acuerdan la SUSPENSIÓN N°1: a partir del 30 de mayo de 2025 y reanudar el 26 de septiembre de 2025 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

Modificación 3:
las partes acuerdan REANUDACIÓN N°1: veinticinco (25) de septiembre de 2025.
AMPLIACION N°2: cuarenta y cinco (45) días calendario.
ADICIÓN N°2: quince millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos m/l ($15.436.387) IVA incluido.

Modificación 4:
SUSPENSIÓN N°2: sesenta (60) días calendario a partir del 12 de noviembre de 2025 y reanudar el 11 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2: por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la terminación del plazo solicitado para la suspensión N°2.

Modificación 5:
REANUDACIÓN N°2: Reanudar el contrato a partir del día 13 de marzo de 2026.
ADICIÓN N°3: Adición por un valor de dos millones ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos ($ 2.086.342) INCLUIDO IVA.
AMPLIACIÓN N°3: Prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados desde el 29 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.

Modificación 6:
ADICIÓN N°4: Adición por un valor de dos millones cuarenta y cuatro mil trescientos noventa pesos ($2.044.390) COP IVA INCLUIDO.
AMPLIACIÓN N°4: Prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, contados desde el 28 de abril de 2026 hasta el 26 de junio de 2026.

Modificación 7:
ADICIÓN N°5: Adición por un valor de ocho millones doscientos sesenta mil seiscientos quince pesos ($ 8.260.615) IVA incluido.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

Se hace necesario suspender la ejecución del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, con el fin de adelantar la radicación y gestión del trámite de ocupación de cauce ante Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y Empresas Públicas de Medellín (EPM), necesarios para la aprobación y viabilización de la solución hidráulica de aguas lluvias definidas para el proyecto.

Como antecedentes se tiene que durante el desarrollo de los diseños hidrosanitarios externos y una vez completada la información de las redes existentes, se verificó que la red de aguas lluvias disponible no cuenta con la capacidad suficiente para recibir los caudales proyectados del proyecto. Como resultado de las mesas técnicas realizadas con EPM, se evaluaron diferentes alternativas de manejo de aguas lluvias, determinándose como solución técnicamente viable la descarga hacia el cuerpo de agua existente mediante las obras hidráulicas correspondientes.

La implementación de esta alternativa requiere la obtención de los permisos de ocupación de cauce y la validación técnica por parte de las entidades competentes. Para ello, se adelantaron los estudios hidrológicos, la modelación hidráulica, los estudios geotécnicos y los diseños estructurales asociados a las obras requeridas, los cuales servirán de soporte para la radicación de la documentación técnica ante EPM y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Teniendo en cuenta que los tiempos de revisión, evaluación y pronunciamiento por parte de dichas entidades no dependen del equipo consultor ni de la entidad contratante, se solicita respetuosamente la aprobación de la suspensión del contrato por un plazo de sesenta (60) días calendario, o hasta tanto se obtengan las observaciones, conceptos y/o aprobaciones requeridas para continuar con el desarrollo y culminación de los diseños técnicos del proyecto.

La consultoría ya realizó la entrega del diseño de la red externa de drenaje pluvial, incluyendo la propuesta de descarga de aguas lluvias hacia la quebrada El Salado y el informe técnico y la modelación hidráulica correspondiente, no obstante, para la radicación y posterior trámite del permiso de ocupación de cauce se requiere la recopilación y presentación de información adicional de carácter jurídico, ambiental, predial y social, documentación que debe ser gestionada por la entidad contratante

En consecuencia, la presente suspensión se solicita con el propósito de garantizar que la solución hidráulica propuesta cuente con las aprobaciones exigidos por la normatividad vigente. Mediante oficio SODI-060B-24-185-SOL SUSP 2 del 9 de junio de 2026 la consultoría solicita la aprobación de la SUSPENSIÓN N°3 del contrato de referencia, a partir del 12 de junio de 2026, por un plazo de sesenta (60) días calendario o hasta tanto se reciban las observaciones y/o aprobaciones por parte de las entidades competentes, necesarias para la continuación y culminación de los diseños técnicos.

En concordancia con lo anterior, la empresa de interventoría FORTICO INGENIERIA S.A.S mediante la comunicación FORTICO-CTO MARCO No 80 de 2025 – TEC 110 enviada el 08 de junio, aprueba y emite concepto favorable a la solicitud de suspensión N°3, por sesenta (60) días calendario a partir del 12 de junio, del contrato OE 84 de 2025.

De la misma manera, mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-111 del 09 de junio de 2026, la interventoría en consideración a lo expuesto, se solicita la suspensión del contrato OE 80 de 2025 por sesenta (60) días calendario.

Requerimiento:

- *Suspensión N° 3: Por un plazo de sesenta (60) días calendario, contados desde el 12 de junio de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto requiere la aprobación de entidades externas necesarias para continuar con el desarrollo del mismo, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos pone en consideración del comité de contratación la suspensión N° 3.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente se solicita la suspensión N°3 por sesenta (60) días calendario, a la OE 80 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, a partir del 12 de junio de 2026, o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

Anexos:

- Oficio de solicitud de ampliación y adición FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-111.
- Hoja de vida del contrato OE 80 DE 2025.
- Historial del contrato OE 80 DE 2025.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Modificación 8: Al contrato OE 80 DE 2025, suscrito con FORTICO INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

- *Suspensión N° 3: Por un plazo de sesenta (60) días calendario, contados desde el 12 de junio de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.*

4. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato	$ 55.028.429 Incluido IVA
Valor Adición No.1	$ 2.974.983 Incluido IVA
Valor Adición No.2	$ 15.436.387 Incluido IVA
Valor Adición No. 3	$ 2.086.342 Incluido IVA
Valor Adición No. 4	$ 2.044.390 Incluido IVA
Valor Adición No. 5	$ 8.260.615 Incluido IVA
Valor total contrato (incluido IVA)	$ 85.831.146 Incluido IVA
Fecha de inicio del contrato	04 de febrero de 2025
Plazo inicial del contrato	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 4	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Plazo total	DOSCIENTOS DIEZ (270) DÍAS CALENDARIO
Suspensión 1	A partir del 30 de mayo de 2025
Reanudación 1	A partir del 25 de septiembre de 2025
Suspensión 2	A partir del 12 de noviembre de 2025
Reanudación 2	A partir del 13 de marzo de 2026
Suspensión 3	**A partir del 12 de junio de 2026 Presente solicitud**
Forma de pago: (si aplica)	Según las condiciones pactadas contractualmente
Lugar de ejecución:	I E Municipal San Javier
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600102588 de 2024
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020350050201-2350208

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG F-A-13-029) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.
La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Empresa de Desarrollo Urbano	**JUSTIFICACIÓN**	Código: F-M-08-005 Fecha: 22/07/2025 Versión: 01

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leidy Ortiz Gómez **Leidy Johana Ortiz Gómez** Apoyo a la supervisión – Subgerencia Estructuración de Proyectos	Carlos Andrés Gutiérrez M **Carlos Andrés Gutiérrez Montaño** Profesional C Supervisor Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-	Carlos Andrés Gutiérrez M **Carlos Andrés Gutiérrez Montaño** Profesional C -Supervisor Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Medellín, 09 de junio de 2026

FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-111

Señores.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Supervisor del contrato
carlos.gutierrez@edu.gov.co
Medellín – Antioquia

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
LEIDY JOHANA ORTIZ GOMEZ
Apoyo supervisión del contrato
leidy.ortiz@edu.gov.co

Referencia: OE 80 DE 2025 "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEDE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN".**

Asunto: Solicitud de Suspensión No. 2 Contrato OE 80 de 2025.

Cordial saludo,

Mediante la presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato OE-80 de 2025, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEDE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la Suspensión No. 2 del contrato en referencia.

La presente solicitud se fundamenta en las condiciones técnicas y administrativas que actualmente afectan el desarrollo normal del contrato de consultoría OE-84 de 2025, sobre el cual esta interventoría ejerce las labores de seguimiento, control, verificación y aprobación de productos, y cuya ejecución se encuentra condicionada por situaciones externas que imposibilitan la continuidad de actividades fundamentales para la culminación de los estudios y diseños objeto del proyecto.

Como es de conocimiento de la Entidad, la consultoría ha informado mediante comunicación oficial la necesidad de suspender temporalmente sus actividades, argumentando la existencia de una restricción técnica relacionada con la definición y aprobación de las obras de manejo de aguas lluvias y la infraestructura hidráulica proyectada. Dicha situación se encuentra asociada al trámite de ocupación de cauce requerido para la descarga de aguas lluvias hacia la quebrada El Salado,

proceso que debe surtirse ante la autoridad ambiental competente y cuya viabilidad resulta indispensable para la definición integral de los diseños.

En el marco de la revisión efectuada por esta interventoría, se verificó que la consultoría ha desarrollado y entregado los productos técnicos correspondientes a su alcance contractual, incluyendo los diseños asociados a la red externa de drenaje pluvial, la modelación hidráulica y los documentos técnicos requeridos para soportar el inicio del trámite ambiental correspondiente. De igual manera, se constató que dichos productos han sido objeto de seguimiento y revisión por parte de esta interventoría, evidenciándose que el estado actual del proyecto no obedece a incumplimientos o retrasos atribuibles al consultor.

No obstante, lo anterior, para la radicación y posterior obtención del permiso de ocupación de cauce se requiere la consolidación de información complementaria de carácter jurídico, ambiental, predial, social e institucional, así como la gestión de trámites y aprobaciones ante entidades externas, actividades que se encuentran por fuera del alcance contractual tanto de la consultoría como de la interventoría y que deben ser lideradas por la Entidad o por los actores competentes para tal fin.

En consecuencia, la continuidad de las actividades técnicas asociadas a la definición definitiva del sistema hidráulico del proyecto depende directamente de la obtención de conceptos, permisos, revisiones y aprobaciones por parte de entidades externas, particularmente del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, en su calidad de autoridad ambiental competente, así como de Empresas Públicas de Medellín – EPM, en aquellos aspectos relacionados con la revisión y aprobación de las soluciones técnicas que hacen parte de la infraestructura de servicios públicos del proyecto.

Esta condición genera una limitación objetiva para el desarrollo de las actividades de consultoría y, por ende, para el ejercicio efectivo de las funciones de interventoría, toda vez que el alcance contractual de esta última se encuentra directamente ligado al seguimiento, revisión, validación y aprobación de los productos que desarrolla el consultor. En la medida en que dichos productos no pueden avanzar hasta tanto se surtan los trámites y aprobaciones requeridas, se configura una circunstancia externa que impide la ejecución normal de las obligaciones contractuales de ambas partes.

Adicionalmente, resulta importante señalar que mantener vigente la ejecución contractual durante el período en que se adelantan las gestiones ante las entidades competentes no genera valor agregado para el proyecto ni permite avances sustanciales en los productos pendientes, dado que las definiciones técnicas requeridas dependen de decisiones y autorizaciones que actualmente se encuentran fuera del control de la consultoría y de la interventoría. Por el contrario, la suspensión temporal del contrato permite preservar los recursos contractuales disponibles y garantizar que la

reactivación de las actividades se produzca una vez existan condiciones técnicas y administrativas adecuadas para la continuación efectiva de los estudios y diseños.

Con fundamento en lo expuesto, y considerando que las causas que motivan la solicitud corresponden a situaciones ajenas al control de las partes y que afectan directamente el desarrollo del objeto contractual, esta interventoría solicita la aprobación de la Suspensión No. 2 del Contrato OE-80 de 2025, inicialmente por un término de sesenta (60) días calendario, o hasta tanto se obtengan los conceptos, revisiones, permisos y aprobaciones requeridos por parte de las entidades competentes, especialmente Empresas Públicas de Medellín – EPM y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, condición indispensable para la continuidad de las actividades de consultoría y, consecuentemente, para el adecuado ejercicio de las funciones de interventoría.

Finalmente, esta interventoría manifiesta que una vez se superen las condiciones que actualmente restringen el avance del proyecto y se cuente con los insumos y aprobaciones requeridos, se retomarán de manera inmediata las actividades de seguimiento, control y acompañamiento técnico necesarias para garantizar la culminación satisfactoria de los estudios y diseños objeto de los contratos OE-84 de 2025 y OE-80 de 2025.

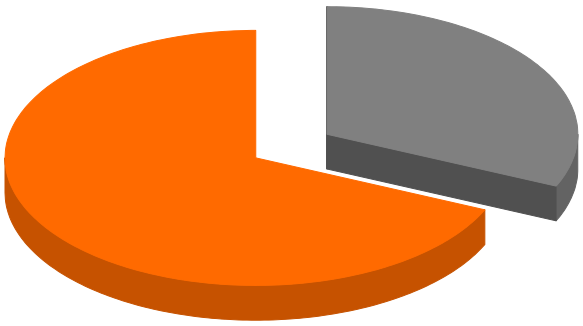
Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las actuaciones correspondientes para la formalización de la suspensión requerida.

Cordialmente



Gloria Pamplona Uribe
Representante Legal
FORTICO INGENIERÍA SAS

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Activo	Fecha	20-ene.-2025	Plazo Inicial	448 Dias
Numero	80	Fecha Inicio	4-feb.-2025	Fecha Final	26-jun.-2026
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	800251303 FORTICO INGENIERIA S.A.S				
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

Valor Inicial	55.028.429
Valor Adiciones	30.802.717
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	85.831.146
Valor Total Pagado	58.722.257
Saldo Total	27.108.889

Porcentaje Adicionado 56 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	30-abr.-2025	30 Dias
3	11-mar.-2026	30 Dias
5	9-abr.-2026	60 Dias
2	24-sep.-2025	45 Dias

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 80
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Carlos.gutierre
Fecha Imp.: 2026/06/5
Hora: 11:32:34a. m.

T op.	Num.			Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304		**Adiciones**										
3304	16445	#	1	30-abr.-2025	CI 102588 I	0020350	05	2,974,983	0	0	2,974,983.00	0%
3304	17158	#	2	24-sep.-2025	CI 102588 I	0020350	05	15,436,387	3,693,828	0	11,742,559.00	24%
3304	17984	#	3	11-mar.-2026	CI 102588 I	0020350	05	2,086,342	0	0	2,086,342.00	0%
3304	18126	#	4	9-abr.-2026	CI 102588 I	0020350	05	2,044,390	0	0	2,044,390.00	0%
3304	18294		0	14-may.-2026	CI 102588 I	0020350	05	8,260,615	0	0	8,260,615.00	0%
						Total Adiciones		**30.802.717**	**3.693.828**	**0**	**27.108.889**	**5%**

3326

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 80
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3326	80	20-ene.-2025	CI 102588 I	0020350	05	55,028,429	55,028,429	0	0.00	100%
					Total	**55.028.429**	**55.028.429**	**0**	**0**	**100%**

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

Empresa de Desarrollo Urbano		**HISTORIAL DEL CONTRATO**	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N° 4600102588 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	OE 80 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	FORTICO INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 55.028.429 Incluido IVA
ADICIÓNES	$ 2.974.983 Incluido IVA $ 15.436.387 Incluido IVA $ 2.086.342 Incluido IVA $ 2.044.390 Incluido IVA $ 8.260.615 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 85.831.146 Incluido IVA
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2025 – 26 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N°1	A partir del 30 de mayo de 2025
REANUDACIÓN N°1	A partir del 25 de septiembre de 2025
SUSPENSIÓN N°2	A partir del 12 de noviembre de 2025
REANUDACIÓN N° 2	A partir del 13 de marzo de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	87 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	68.4 %
FECHA DE ELABORACION	07 de junio de 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO

Carlos Andrés Gutiérrez M

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
DN: C=ES, CN=Carlos Andrés Gutiérrez M, O=EDU, OU=Subgerencia de Estructuración de Proyectos, E=carlos.gutierrez@edu.gov.co
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-06-07 15:25:25

CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Profesional C - Supervisor Contrato
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU